

## **REGISTRADA BAJO EL Nº 12609**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA  
DE SANTA FE  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

ARTICULO 1.- Apruébase el Convenio de Colaboración para el Programa de Educación a Distancia, celebrado en fecha 10 de setiembre de 2004, entre el Gobierno de la Provincia de Santa Fe y la Universidad Nacional del Litoral, destinado a posibilitar la educación de estudiantes alojados en unidades de ejecución penal de la Provincia.

Dicho convenio, que fuera inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales bajo el Nro. 2107, en fecha 10-09-2004, al Folio 255, Tomo IV, forma parte integrante de esta Ley.

ARTICULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

Edmundo Carlos Barrera  
Presidente  
Cámara de Diputados

María Eugenia Bielsa  
Presidenta  
Cámara de Senadores

Diego A. Giuliano  
Secretario Parlamentario  
Cámara de Diputados

Ricardo Paulichenco  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores

### **DECRETO Nº 2338**

SANTA FE, 20 09 2006

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede Nro. 12.609 efectuada por la H. Legislatura;

DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.-

OBEID

Roberto Arnaldo Rosua

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto - 3 de Febrero 2649- 2° Piso - Santa Fe - Tel. 0342-4506607 - e-mail:ditecleg@arnet. com.ar

---